



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

AUTO No. 057

San Andrés Isla, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| Medio de control | Acción de Tutela |
| Radicado | 88 001 23 33 000 2014 00047 00 |
| Demandante | HARRINGTON MCNISH POMARE |
| Demandado | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y otros |
| Magistrado Ponente | José María Mow Herrera |

Con fundamento en el inciso final del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho ordena **CÍ TAR** a las partes del presente proceso a efectos de realizar audiencia de verificación de cumplimiento de las órdenes impartidas por esta Corporación en el fallo de acción de tutela fechada 11 de septiembre de 2014 y en su providencia moduladora del 2 de mayo de 2016.

Se fija como fecha para la realización de la citada audiencia de cumplimiento el día miércoles, 29 de junio de 2022, a las 09:00 A.M.

La audiencia convocada será llevada a cabo de manera virtual, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en la plataforma Lifesizes. Para el efecto, la Secretaría de esta Corporación remitirá el link correspondiente para atender la audiencia, en razón de lo cual se solicita a los apoderados confirmar la dirección de correo electrónico por medio del cual se van a conectar a la audiencia de manera oportuna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)
JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

Firmado Por:

**Jose Maria Mow Herrera
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 002 Administrativa
Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **682238b7d66d3dbfe54e13b29e8a8d16573a3dafa62196feab03c39083520a**

Documento generado en 16/06/2022 01:31:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**